

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9973 *ELECTRICA SALAS DE PALLARS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) ELECTRICA SALAS DE PALLARS COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISION).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles, se hace público que por decisiones adoptadas en competencias de Junta General en fecha 27 de octubre del año 2.016 por el socio único de la compañía mercantil ELECTRICA SALAS DE PALLARS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad parcialmente escindida), acordó la escisión parcial de una parte de su patrimonio dedicada a la comercialización de energía y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denominará ELECTRICA SALAS DE PALLARS COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, adquiriendo ésta última por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes des de la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2.009.

Salas de Pallars, 4 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160081758-1